

REGLAMENTO PROGRAMA DE TITULACIÓN

El Programa de Titulación está orientado a fortalecer la empleabilidad de nuestros egresados. Ello se logra mediante el desarrollo de un proyecto de plan productivo aplicando las competencias profesionales especializadas de cada facultad y alineadas a las demandas del mercado laboral. Las competencias profesionales que se buscan desarrollar son: Habilidades duras (especializadas por cada facultad), habilidades blandas, capacidad de innovación, pensamiento crítico, capacidades tecnológicas y digitales.

ORGANIZACIÓN

El programa de Titulación está dirigido a egresados de programas de profesional técnico que hayan culminado satisfactoriamente su plan de estudios. El equipo de personas a cargo de la Dirección del Programa está compuesto por el Director General de Cibertec, los Directores de facultad, la Coordinación de facultad y la Jefatura de Experiencia y Vida Estudiantil.

REGLAMENTO ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO

MATRÍCULA

- a. El estudiante está oficialmente matriculado si cumple los siguientes requisitos:
 - Haber cancelado el monto correspondiente a la totalidad del curso o la primera cuota.
 - Ser asignado a una sección (horario) que cuente con el número mínimo de estudiantes para su inicio.
 - En caso de que la empresa asuma los pagos del alumno que está cursando el programa de titulación, deberá enviar una carta solicitando su inscripción y la emisión de la correspondiente orden de facturación.
- b. En el caso de incumplimiento en los compromisos de pagos posteriores (crédito) el estudiante perderá el derecho a tramitar cualquier documento. Además, no podrá cursar ningún otro programa en el IES CIBERTEC.
- c. Sobre la conformación de las secciones del Programa de Titulación:
 - Las secciones del Programa de Titulación se programan para un máximo 40 estudiantes.
 - El Taller de Proyecto de la sección se desarrolla en dos grupos de hasta 20 estudiantes (grupo 1 y grupo 2).
 - La conformación de los equipos para el proyecto final estará en función de lista de estudiantes matriculados por cada sección y del Grupo 1 o Grupo 2 en el que fueron inscritos al momento de la matrícula. Una vez realizada la matrícula, no se aceptará el cambio de sección ni de grupo, dentro de ella.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN

- a. Haber culminado satisfactoriamente el 100 % de los cursos de una carrera a nivel Profesional Técnico.
- b. No tener exámenes pendientes de rendir ni deudas con la institución.
- c. Realizar el pago correspondiente de la primera cuota o totalidad del programa.

- d. Entregar a mi asesor especializado una copia simple de mi Documento de Identidad (ambas caras).

REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO:

Para poder obtener el Título Profesional Técnico, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos y enviar la documentación correspondiente una vez reciba la indicación por parte del equipo de Servicios Académicos.

- a. Para todos los estudiantes que se han acogido a los planes de estudio del ciclo académico 2018-2 en adelante, es necesario contar con el grado de Bachiller Técnico. Para los estudiantes de Lima Centro, este requisito aplica para los planes de estudio del ciclo académico 2018-1 en adelante.
- b. El estudiante deberá presentar una constancia de prácticas o de trabajo, con un máximo de tres empresas distintas en las cuales haya realizado dichas actividades.
- Para los planes de estudio anteriores al año 2017, se deberá acreditar un total de 860 horas de prácticas o trabajo.
 - Para los planes de estudio del año 2017 en adelante, se deberá acreditar el cumplimiento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) con un total de 384 horas.
- c. El estudiante deberá presentar una evaluación emitida por su jefe inmediato en relación con su desempeño durante las prácticas o el trabajo realizado.
- d. El estudiante deberá acreditar el dominio de un idioma extranjero, siendo preferente el inglés en el nivel B1, conforme a los parámetros establecidos por el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas. Para el caso de la lengua originaria, se exigirá como mínimo el nivel básico. La acreditación será emitida por una institución especializada en lenguas originarias o por el Instituto de Educación Superior, a través de un proceso de evaluación previamente establecido. La evaluación debe ser realizada por un profesional registrado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, creado mediante la Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED.
- e. El estudiante no deberá tener pendiente la entrega del documento original de su Certificado Oficial de Estudios del nivel de Educación Secundaria.

MATERIAL DEL PROGRAMA

- a. El estudiante podrá encontrar en el Aula Virtual el material de las unidades didácticas del programa de titulación: sílabo y diapositivas.

RETIROS

- a. El estudiante que desee retirarse del Programa de Titulación o de cualquier otro programa deberá hacerlo a través del área de Experiencia y Vida Estudiantil y llenar su solicitud de retiro, cumpliendo con las siguientes condiciones:
 - Si el retiro se produce antes de iniciar las clases, se retendrá el **20% del valor total del programa** por concepto de gastos administrativos.
 - Si el retiro se produce hasta la cuarta semana de clases inclusive, el estudiante asumirá el **50% del valor total del programa**.
 - A partir de la quinta semana, el estudiante asumirá el **100% del valor total del programa**.
- b. Si el estudiante dejara de asistir sin realizar su retiro a través del área de Experiencia y Vida Estudiantil, el área de Facturación y Cobranzas seguirá emitiendo las cuotas mensuales correspondientes, por lo que podrá ser considerado deudor perdiendo así la opción de tramitar cualquier documento. Asimismo, será considerado desaprobado por inasistencias en todo el programa.

REGLAMENTO DE ESTUDIOS

INFORMACIÓN SOBRE LAS ASIGNATURAS

- a. La Dirección Académica es la encargada del desarrollo del Programa de Titulación y Especialización para egresados de los programas profesionales.
- b. Experiencia y Vida estudiantil en cada sede, se encarga de la administración del reglamento, asignaturas, notas y horarios. Las consultas relacionadas a la administración del programa pueden realizarse a través de la Intranet o de manera presencial en el counter de Experiencia y Vida Estudiantil

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- a. Las unidades didácticas se realizan de acuerdo con el cronograma entregado el primer día de clase. Cualquier modificación del cronograma será comunicada por correo electrónico.
- b. Es obligatoria la asistencia al 70% de horas académicas dictadas como mínimo en cada unidad didáctica. Caso contrario, el estudiante estará desaprobado por inasistencia en el curso.
- c. El estudiante que falte a clases deberá justificar sus inasistencias con el docente del curso en la siguiente clase luego de ocurrida la falta. El docente es el responsable de realizar este procedimiento en la Intranet y no en Experiencia y Vida Estudiantil.
- d. El programa no contempla clases de recuperación para estudiantes ausentes.

SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CURSO FORMATIVO Y EL TALLER DE PROYECTO

- a. Para aprobar el programa, el estudiante deberá obtener una nota final igual o superior a 13 en cada una de las unidades didácticas programadas.
- b. El cómputo del promedio final del Programa es la nota asignada por el jurado de sustentación de proyecto el cual registrará en el Acta de Titulación de cada egresado.
- c. El curso formativo concluye con la evaluación final, y el taller de proyecto, con la calificación obtenida en la sustentación. La nota otorgada por el jurado es inapelable.
- d. Los resultados finales con las notas oficiales de cada curso serán publicados en Intranet en la consulta de Notas Actuales.
- e. El estudiante que no logre aprobar las asignaturas del programa de Titulación, automáticamente, será considerado DESAPROBADO del programa de Titulación, y, por consiguiente, tendrá que volver a cursar todo el programa.
- f. El Taller de Asesoría de Proyectos no contempla examen sustitutorio, si se desaprueba, puede volverse a llevarse solo por segunda vez. Para ello, deberá cancelar previamente el monto correspondiente al valor del Taller. La matrícula por segunda vez en este Taller está sujeta a las vacantes del siguiente Programa de Titulación.
- g. La inscripción al examen sustitutorio se realiza a través del área de Experiencia y Vida Estudiantil, luego de haber cancelado el derecho al examen de acuerdo con los precios vigentes.
- h. La fecha de los exámenes sustitutorios será programada y comunicada oportunamente por correo electrónico.
- i. La nota obtenida en el examen sustitutorio remplazará la nota final del curso formativo desaprobado. Un estudiante podrá presentarse en una sola oportunidad a rendir esta evaluación extraordinaria y solamente por el curso formativo.
- j. Los alumnos que han desaprobado el curso formativo o el Taller de Proyecto, debe:
 - Matricularse de manera presencial en el curso formativo (vigente o equivalente) o Taller de Proyecto desaprobado en los siguientes Programas de Titulación, en un plazo máximo de cinco (05) años después de haber llevado el Programa de Titulación.
 - En el caso de que el Programa de Titulación cursado por el egresado, tenga una antigüedad mayor a 5 años, deberá llevar todo el Programa de Titulación.
- k. El derecho a participar en la Sustentación ante el Jurado, exige la aprobación del curso formativo y el Taller de Proyecto.
- l. Los alumnos que desaprueben el curso formativo, aun después de rendir el examen sustitutorio, no podrán participar del Taller de Proyecto.
- m. El Coordinador Especialista de Facultad es responsable de validar quiénes son los alumnos que están inhabilitados para llevar el Taller de Proyecto.

- n. El resultado de la evaluación del Taller de Proyecto, basado en la rúbrica correspondiente, sólo habilita a los miembros de los grupos como APTOS o NO APTOS para la Sustentación ante el Jurado.
- o. Si la Sustentación ante el Jurado es desaprobada, el equipo tendrá una segunda oportunidad para sustentar en la semana siguiente, sólo con la retroalimentación otorgada por el Jurado el mismo día de la sustentación.
- p. Si el alumno desaprueba el curso formativo y el Taller de Proyecto, debe volver a llevar todo el Programa de Titulación en un plazo máximo de 5 años.

SOBRE EL DESARROLLO DEL TALLER DE PROYECTO Y CONTROL DE ASESORÍAS

- a. La conformación de los grupos para proyectos multidisciplinarios podrá incluir hasta cuatro (04) integrantes, cada uno perteneciente a una carrera distinta. En caso los estudiantes pertenezcan al mismo programa de estudios, el grupo podrá estar conformado por un máximo de dos (02) personas.
- b. En la primera sesión del Taller de Proyecto el docente-asesor explica cada aspecto metodológico y técnico del proyecto a desarrollar, así como la estructura del informe a presentar y la rúbrica de la Sustentación del Proyecto ante el Jurado. Esta sesión se debe desarrollar con todos los alumnos del grupo de matrícula en un aula con capacidad suficiente para el tamaño del grupo de alumnos.
- c. Las sesiones siguientes, desde la segunda hasta la última, las asesorías se desarrollan de modo particular grupo a grupo. El docente-asesor debe asignar un turno de asesoría a cada grupo en coordinación con los alumnos integrantes.
- d. En cada sesión de asesoría, el docente-asesor, lleva un control de los grupos asesorados y de las observaciones realizadas a cada grupo, según el formato “Control de Asesorías y Revisiones”.
- e. Los grupos que para la última sesión hayan cumplido satisfactoriamente con el desarrollo del proyecto, según las revisiones del asesor; quedan APTOS para la Sustentación ante el Jurado. Para ello, el docente-asesor emite y firma la “Autorización de Sustentación” con la condición de “PROYECTO APTO”.
- f. Los grupos que para la última sesión no hayan cumplido satisfactoriamente con el desarrollo del proyecto, según las revisiones del asesor; NO podrán pasar a la Sustentación ante el Jurado. Esto se debe evidenciar en la “Autorización de Sustentación” que el docente-asesor emite y firma con la condición de “PROYECTO NO APTO” y el detalle de las observaciones que invalidan el proyecto.
- g. Los grupos que para la última sesión no han tenido al menos cuatro (4) revisiones que cubran todo el proyecto, no podrán pasar a la Sustentación ante el Jurado. Esto se debe evidenciar en la “Autorización de Sustentación” que el docente-asesor emite y firma con la condición de “PROYECTO NO APTO” y el detalle de la inasistencia de los grupos a las asesorías.

SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS GRUPOS APTOS PARA LA SUSTENTACIÓN:

En la sesión final del Taller de Proyecto, los grupos cuyo proyecto ha sido considerado APTO, deben entregar los siguientes documentos:

- a. Informe de proyecto impreso y anillado (1 copia impresa / digital)
- b. Informe ejecutivo (digital)
- c. Formato completo del Informe de Ejecución del Proyecto por cada integrante del grupo (Digital)
- d. Formato de la Autorización para Publicación y Difusión de Proyectos de Investigación, firmado por cada uno de los miembros del grupo (Digital).
- e. Formato de asesoría y revisiones (Digital)
- f. Acta de sustentación.
- g. Anexos de proyecto digital y/o físico (En caso sea requerido por el docente asesor).
- h. Finalmente, el docente-asesor entrega toda la documentación antes mencionada al Coordinador Especialista de la facultad, junto con la “Autorización de Sustentación”, el mismo que se la entregará al Jurado encargado de evaluar la sustentación del grupo desarrollador del proyecto.

SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN ANTE EL JURADO:

- a. Solo podrán participar de la Sustentación ante el jurado los miembros de cada grupo considerado APTO y que, a la fecha, hayan cumplido con entregar toda la documentación requerida por Secretaría Académica, según el presente reglamento.
- b. Para el caso de los proyectos que se evidencie plagio completo o parcial, serán considerados como NO APTOS.
- c. El Jurado evaluador estará conformado por: el Coordinador Académico de sede o el Jefe Académico de la Sede y dos docentes de la especialidad.
- d. El encargado de agendar la sustentación presencial de cada grupo es el Coordinador Especialista de Facultad en la sede correspondiente. Esto lo hará en coordinación con el Coordinador Académico de Sede y los profesores de la especialidad invitados como jurados.
- e. El Coordinador Especialista de Facultad comunica a cada grupo evaluado como APTO, su turno asignado para la Sustentación ante el Jurado.
- f. El Coordinador Especialista de Facultad facilita la documentación de cada proyecto a los miembros de Jurado para su evaluación durante la sustentación, así como los documentos de la evaluación del Jurado (rúbrica y acta de sustentación)

SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA SUSTENTACIÓN:

- a. Cada sustentación será programada de manera presencial según disponibilidad de las sedes de Cibertec y tendrá una duración de 40 minutos.
- b. Cada grupo tiene 20 minutos para presentar su proyecto, para lo cual puede utilizar los recursos multimedia que considere conveniente.
- c. El Jurado tiene 15 minutos para hacer preguntas que permitan validar el conocimiento y nivel de participación de cada uno de los integrantes en el desarrollo del proyecto.
- d. El Jurado, en ausencia del grupo, tiene 5 minutos para definir la calificación del grupo. La calificación deberá estar en los rangos siguientes:

Nota	Logro
19-20	Sobresaliente
17-18	Notable
13-16	Aprobado
0-12	No apto

- e. Finalmente, el Jurado tiene 5 minutos para informar al grupo del resultado de su evaluación y llenar el “Acta de Sustentación del Proyecto”.
- f. El grupo que no asistiera o no llegará a la hora programada a la sustentación resulta desaprobado y no tiene opción a una segunda oportunidad.
- g. El estudiante que no asistiera o llegará tarde a la sustentación será considerado como desaprobado. Asimismo, se reconoce como derecho de autor del proyecto a los integrantes del proyecto que lo sustenten.

ENTREGA DEL TÍTULO

Los Títulos a nombre de la Nación podrán ser recogidos del Instituto apenas reciban la comunicación por correo, previa aprobación satisfactoria del programa.

No se tramitará el título de los alumnos que no hayan completado la entrega del 100% de los documentos requeridos hasta la fecha que se indique.

ENTREGA DE CERTIFICADOS

- a. Los participantes que aprueben satisfactoriamente la totalidad de las asignaturas recibirán el diploma y constancia de notas que acredita haber aprobado el Programa de titulación en el que se matriculado.
- b. Si el estudiante desaprueba el Taller de Asesoría de Proyectos o algún otro curso del programa, no recibirá el diploma ni la constancia de notas hasta que apruebe la totalidad de asignaturas del programa. Estos documentos serán expedidos en el período que aprueba el curso desaprobado.
- c. Los diplomas o certificados son personales, únicos e intransferibles; por lo tanto; Experiencia y Vida Estudiantil no gestiona duplicado alguno de estos documentos. Sírvase conservarlos.
- d. Los Programas de Especialización no incluyen ningún examen internacional.

ENCUESTAS

- a. Al finalizar cada unidad didáctica, se solicitará a los estudiantes llenar una encuesta académica, la misma que tiene como objetivo llevar a cabo mejoras en la calidad de la enseñanza y del servicio en general.